



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:000016/2023

VISTO: La factura B-00003-00107179 de fecha 14/02/2022, Hiza Ingeniería & Construcciones SRL (Cuit 30-70963104-3), y;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario comprar materiales para el reemplazo de la persiana del ventanal que da a la calle ya que cumplió su vida útil y será reemplazada por rejas en las oficinas del edificio de la Defensoría del Pueblo de Quaglia 740.
- Que para efectuar el remplazo de las persianas por rejas se le solicito autorización a los propietarios del inmueble Sres. Cueto SH en cumplimiento al artículo séptimo (Mejoras) del contrato de locación
- que los trabajos estarán a cargo de la Dirección de Mantenimiento, quines emitieron el tiket N 8185
- Que se solicitaron presupuestos a varios comercios de ciudad en busca de mejor precio (Casa Palm S.A.C.I.I.A, Ferretería Felemax y Hiza Ingeniería & Construcciones SRL) y se decidió comprarlos al proveedor del visto ya que los tenía en mejor precio a la hora de la compra.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor. Como así también realizar las retenciones correspondientes en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

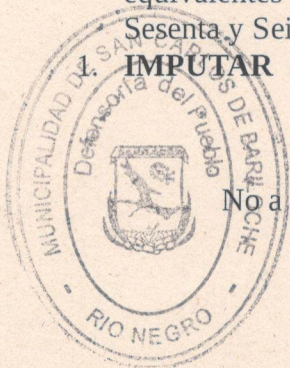
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

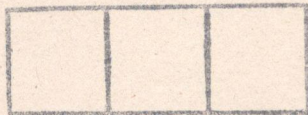
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Hiza Ingeniería & Construcciones SRL (Cuit 30-70963104-3) por \$ **118.305,00 (Pesos Ciento Dieciocho Mil Trescientos Cinco)** en concepto pago de Facturas B-00003-00107179 de fecha 14/02/2023, para la adquisición de 14 Perfiles estructurales cuadrados de 20x20x1,6. 4 Perfiles estructurales cuadrados 40x40x1,6. 3 Litros de pintura antióxido negro. 4 Litros de thinner. 3 kilos de electrodos de 2,5. 4 Discos de corte de 180x1,6. 1 Disco de desbaste de 115. 2 Discos flap de 115 granos 60.
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería **\$2.366,10 (Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Seis con Diez Centavos)**.
1. **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.26.0040.182.2.2 Programa Administración - Consumo

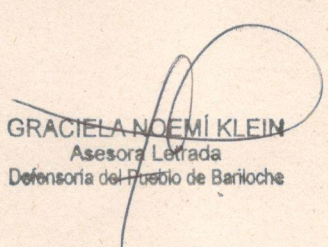
No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)



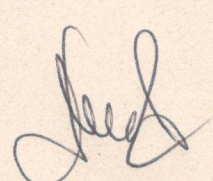
2. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
4. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de febrero de 2023




GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche




ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21